

X



Concejales de este Ayuntamiento; y que los gastos de viage, estancia y demas que ocurran con tal motivo, sean satisfechos con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto municipal. En este estado se ha dado por terminada la sesion que firma, el Sr. Presidente, con los demas Sres. Concejales, presentes, de que certifico

Jaime Gili

Juan Ballve

Quirico Vico

Jos. Giner

En el pueblo de S. Quirico de Barrasa, a los veinte y siete dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho. Siendo las diez de la mañana, hora señalada para celebrar esta sesion, el Sr. Alcalde en vista de que solo habia comparecido el Concejale Sr. Ballve, declaro levantada la sesion en sentido negativo; ordenando se convoque segundamente al Ayuntamiento a sesion extraordinaria para el dia treinta del actual y hora de las ocho de la noche al objeto de tratar sobre el alquiler y condiciones de la escuela de niñas y habitacion de los maestros de este pueblo; firmamos la presente acta de que certifico



Alcalde

Jaime Gili

Quirico Vico

Jos. Giner